AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTION DE TIERRAS

INFORME DE DENUNCIAS SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL AÑO 2021 (MAYO – AGOSTO)

La Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, en adelante OIGT, fue creada como un área de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 2363 de 2015. Esta oficina, tiene dentro de sus funciones, elaborar la formulación de políticas, estrategias e indicadores en materia de transparencia y lucha contra la corrupción al interior de la Entidad, asi mismo le corresponde informar a la Dirección General y al Presidente de la República sobre prácticas irregulares que afecten la política de administración de tierras rurales en el país, emitiendo las respectivas recomendaciones.

Atendiendo a lo anteriormente dicho, la OIGT se permite presentar los avances asociados a denuncias recibidas en el en el segundo cuatrimestre del año en curso, el cual lo compone los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto.

GESTIÓN DE DENUNCIAS PRESENTADAS:

En los meses que comprenden el segundo cuatrimestre del año en curso, se presentaron un total de 182 solicitudes, las cuales se han clasificado para esta oficina como denuncias, ya que por su tipología y el asunto que tratan podrían ser objeto de investigación por parte de los órganos competentes. Para este caso tenemos que en los periodos antes mencionaron se presentaron denuncias asociadas a las siguientes tipologías:

- Una denuncia por falsedad en documento.5
- Tres denuncias por a falsos tramitadores.
- Un requerimiento por irregularidades en el INCODER.
- Diez quejas en las que colocaban en conocimientos presuntas irregularidad en la ANT, así como también.

De la misma forma, encontramos que existen 164 solicitudes que no necesariamente corresponden a denuncias, pero que requieren ser respondidas por esta dependencia en los términos establecidos por la ley, las cuales se mencionan a continuación.

- nueve solicitudes relacionadas a casos emblemáticos.
- Siete que tratan sobre conflictos por la tierra.
- Siete peticiones donde se pone en conocimiento las irregularidades en otras entidades.

- Dos observaciones al PAAC y MRC de la entidad.
- Treinta respuestas enviadas a la OIGT, ya sea por autoridades o por ciudadanos en el marco de la ampliación de una denuncia.
- Seis solicitudes que no son competencia de la OIGT responder.
- Treinta y un peticiones en las que se requiere información.
- Setenta y cinco solicitudes presentada por la Fiscalía General de la Nación en la que se solicita información a la Agencia Nacional de Tierras, y que en su gran mayoría son atendidas por la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras.

Del total de las denuncias recibidas por esta Oficina, finalizando este cuatrimestre solo diez (10) se encuentran en trámite y el resto ya se encuentran gestionadas, la razón por la cual no se ha finalizado el trámite de algunas denuncias se debe a que esta dependencia se encuentra a la espera de recibir información adicional, ya sea por parte del peticionario o denunciante o por las dependencias que conforman la Agencia Nacional de Tierras, toda vez que en algunos casos la respuesta de estos despachos son determinantes en el esclarecimiento de los hechos que comprenden algunas denuncias.

A continuación se muestran graficados los departamentos en los que se han presentados solicitudes que se consideran que pueden ser objeto de denuncia, y que en su gran mayoría han surtido su trámite interponiendo denuncias ante la entidad competente, que para este caso es la Fiscalía General de la Nación.

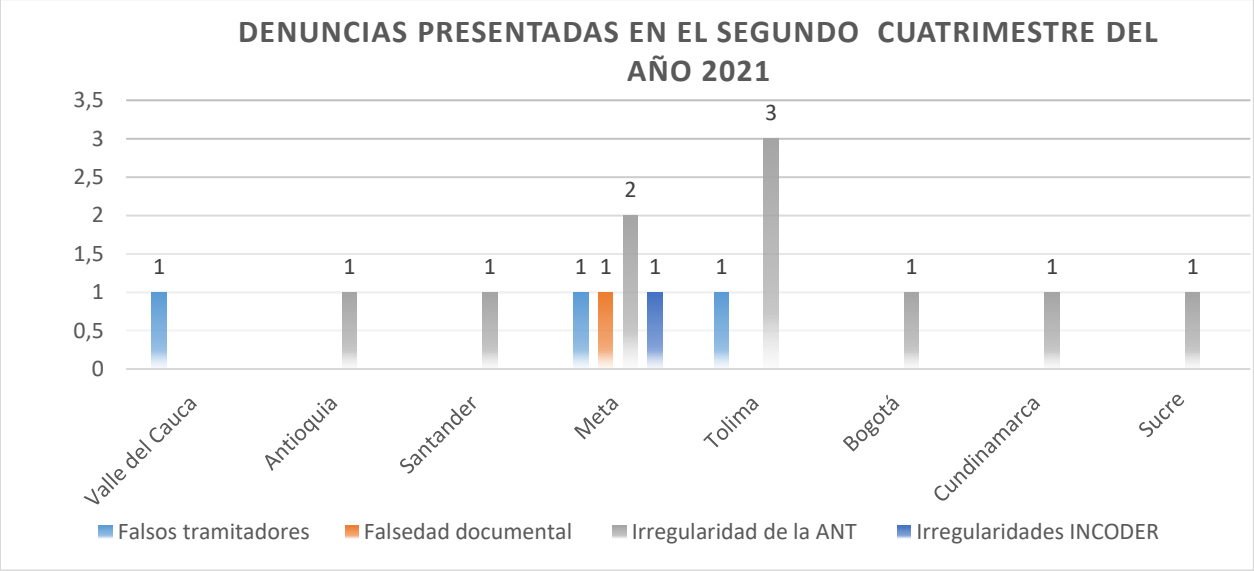

INFORMACION DE DENUNCIAS PRESENTADAS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES:

Para finaliza, es importante mencionar que, en el periodo reportado se tiene que esta Oficina interpuso tres (3) denuncias identificadas con los radicados **N° 20211040703031 – 20211040961551- 20211040816781** ante la Fiscalía General de la Nación, por los delitos tipificados en la legislación penal como; estafa y falsedad material en documento público, respectivamente, estos hechos objetos de denuncia fueron ocurridos en los departamentos del Meta, Antioquia y Sucre.

Elaboró: Jesús David González.
Revisó y Aprobó: Abel Enrique Guzmán.
Fecha de elaboración: 03/09/2021.